

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°1/16

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de ARQUITECTURA de la Universidad de la República

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 12 de diciembre de 2016, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad de la República, impartida en la ciudad de Montevideo, el 30 de setiembre de 2015, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Arquitectura, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Arquitectura en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Arquitectura del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 2 de mayo de 2016, la Universidad de la República presentó el “Informe de autoevaluación” y el “Formulario para la

recolección de datos e información” realizado por su carrera de Arquitectura de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, entre los días 4 y 6 de octubre de 2016, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
5. Que, con fecha 7 de noviembre de 2016 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia: el Informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
6. Que dicho informe fue enviado el 9 de noviembre de 2016 a la Carrera de Arquitectura de la Universidad de la República para su conocimiento.
7. Que, el día 22 de noviembre de 2016, la Carrera de Arquitectura de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su aceptación sin observaciones del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Arquitectura de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

La carrera de Arquitectura se dicta en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República-Uruguay (UDELAR). La inserción

plena de la Escuela Universitaria Centro de Diseño (2010) incorpora el Diseño Industrial; y se afianzan las nuevas licenciaturas de Diseño Integrado (Salto), Paisaje (Maldonado) y Comunicación Visual.

Los fines de la institución se acompañan de dos principios esenciales: libertad de opinión y autonomía. El contexto institucional en el que se desenvuelve la carrera de Arquitectura, explicita una Institución de Educación Superior plenamente establecida, sólida, coherente y plenamente reconocida en la República Oriental del Uruguay.

La carrera de Arquitectura se inserta en un marco institucional que, por su organización y estructura de gobierno, garantiza la conducción democrática de la institución y sus actividades de acuerdo con los principios de la Ley Orgánica Universitaria.

La misión, los objetivos y las metas de desarrollo de la Universidad, de la Facultad y de la carrera han sido explicitados, aprobados y son públicamente conocidos. La carrera participa en actividades de investigación y de extensión, para las que se instrumentan programas y se asignan recursos centrales y propios, favoreciendo la incorporación de estudiantes y de egresados.

La Facultad ha planteado el Plan Estratégico para el Desarrollo Institucional, 2016-2020, como una construcción colectiva, permitiendo y promoviendo una amplia participación.

Las políticas institucionales de los últimos años, tanto de la Universidad en su conjunto como de la Facultad, han apuntado al fortalecimiento institucional.

La forma de gobierno de la Facultad refleja una visión y una misión de la institución, fuertemente identificada con su carácter de universidad pública, comprometida con el medio social. La forma de funcionamiento institucional está regulada por Estatutos, Ordenanzas y Reglamentaciones que regulan la gestión académica, la actividad docente, el funcionamiento del ámbito no docente y la vida estudiantil.

La Universidad de la República y cada uno de sus servicios están contemplados en el presupuesto nacional con rubros propios. Los recursos financieros con que cuenta la Facultad de Arquitectura provienen principalmente del presupuesto universitario, aunque también existen ingresos de carácter extrapresupuestal. La participación presupuestal del servicio no acompaña su crecimiento cualitativo y cuantitativo.

Si bien el sistema de gestión administrativa y de apoyo a los ámbitos docentes y de cogobierno es adecuado a las exigencias de funcionamiento de la institución, existe conciencia de disfuncionalidades aún presentes y dificultades en el manejo de la información.

Las normas reglamentarias, los sistemas de gestión académica y administrativa, del personal docente y no docente, son coherentes con los principios de la institución y aseguran la transparencia y evaluación permanente del desempeño.

El acceso a la carrera de Arquitectura es abierto y sin cupos y los procesos de admisión son explícitos y conocidos por los postulantes. La Universidad de la República desarrolla un conjunto de políticas, programas y acciones de orientación y apoyo al estudiante que ingresa, en particular a aquellos que provienen de los hogares con menores ingresos y del interior del país.

El Servicio Central de Bienestar Universitario (SCBU) posee una oferta de becas con diversos tipos de prestaciones para los estudiantes que ingresan a la institución y tienen situación socioeconómica que justifica el apoyo. A la vez, ofrece apoyo psicológico y psicopedagógico para superar dificultades de inserción en el ámbito educativo y de aprendizaje.

En la Facultad existe una amplia oferta de actividades culturales abiertas a los estudiantes y al público en general. En atención a la significativa población docente y estudiantil de la Carrera, se advierte que proporcionalmente el acceso al conjunto de políticas y programas de bienestar, resulta limitado.

La Facultad participa en programas de intercambio académico de docentes y de estudiantes, implementados a través de convenios bilaterales con otras universidades, o en el marco de programas regionales e internacionales. Las formas de comunicación han experimentado un desarrollo importante en los últimos años, y contribuyen a extender el conocimiento de los programas y actividades y acceder en forma amplia y democrática a las oportunidades y a los recursos de que dispone la institución.

La carrera cumple con los criterios incluidos en esta dimensión.

Recomendaciones:

Profundizar y sistematizar los procesos de mejora continua y evaluación de la gestión.

Avanzar en la conformación de la(s) instancia(s) establecida(s) en la Ordenanza de Estudios de Grado de UDELAR.

Gestionar y proponer acciones pertinentes, desde la Carrera y la Facultad, que mejore el acceso y participación de la comunidad universitaria.

b) Proyecto académico

En 2011, la carrera de Arquitectura comenzó un proceso de revisión del Plan de Estudios 2002 (P02) y de formulación de hipótesis de transformación. La propuesta se aprobó por el Consejo en setiembre de 2015 como Plan de Estudios 2015 (P15), y definió un cronograma que prevé su puesta en funcionamiento a partir de 2017.

El proyecto académico de la carrera, expresado por su estructura curricular, sus componentes en materia de enseñanza, investigación y extensión, es coherente con el perfil del egresado.

La posición central del Área Proyectual dentro del Plan de estudios y el lugar principal que ocupan los Talleres en la vida de la Facultad en general, y en la vida estudiantil en particular, constituyen una de las fortalezas del proyecto académico que caracteriza a la Facultad y a la carrera. Sin embargo se verifica en las diferentes opiniones, que los Talleres no toman en cuenta a asignaturas de las otras Áreas, trabajando incluso con asesores que no pertenecen a las otras Cátedras de la Facultad.

Si bien se han implementado mejoras importantes (diversificación de las modalidades de cursado de la carpeta, aumento significativo de la cantidad neta de plazas de cursos controlados y explicitación de los criterios de asignación de plazas), aún amerita profundizar el proceso de mejora. En tal sentido, el P15 aborda una serie de problemáticas que derivan de la estructura curricular actual. Modifica la duración nominal de la carrera, plantea un esquema general flexible de previaturas por ciclos, define un trabajo de Fin de Carrera con tiempos curriculares exclusivos, y existe un compromiso institucional manifiesto de implementar un sistema de cursos sin límite de plazas.

A pesar de las diversas estrategias desarrolladas, y según se expresa en el diagnóstico del P02 la integración de conocimientos en términos generales no se verifica de forma totalmente satisfactoria. Esto puede atribuirse—parcialmente al menos— a una estructura docente fragmentada en exceso, con una división entre áreas disciplinares específicas demasiado rígida, que se traduce en cursos cada vez más especializados.

Existen programas de apoyo a estudiantes, programas de becas, apoyo para la inserción laboral y en el medio productivo. Los estudiantes manifiestan que las

pasantías son escasas en oferta e insuficientes para la demanda creciente de la población estudiantil, y no cuentan con una Práctica Profesional real.

Es muy notoria la diferencia en el grado de aprobación y calificaciones entre las asignaturas teóricas y las de Taller.

La organización de la enseñanza, los contenidos curriculares y los recursos didácticos están enfocados a un desarrollo del estudiante como universitario protagonista y constructor del conocimiento, sujeto principal de los procesos de enseñanza y aprendizaje. La Facultad promueve la idea de una enseñanza como práctica reflexiva.

La carrera lleva adelante la evaluación periódica de sus docentes.

En cuanto a la extensión, si bien existen muchas actividades desarrolladas, no se verifican políticas o líneas claras de acción, que generen mayor participación de miembros de la comunidad estudiantil de la carrera.

El proyecto editorial, en proceso de consolidación, habilita la producción y difusión de contenidos de alto valor académico y disciplinar, y recoge el acervo cultural de la casa de estudios.

Dado que se reconoce que la concentración de los recursos en la enseñanza, ha comprometido el desarrollo sistemático de las otras funciones, el cambio de plan, en el que disminuye significativamente las horas de dictado de clases, puede configurar una oportunidad para el desarrollo de la investigación y la extensión vinculada al proyecto, de forma más sostenida.

Considerando el grado de cumplimiento de los criterios y el juicio elaborado para cada uno de los componentes del proyecto académico, se concluye que la carrera cumple con todos ellos de forma suficiente.

Lo expuesto anteriormente no desconoce ni los problemas ni las necesidades de monitoreo, evaluación, revisión y ajuste de la institución. A estos efectos diversas medidas implementadas apuestan a mantener a la carrera en un proceso de mejora continua.

Recomendaciones:

Elaborar a corto plazo el Plan de Transición del Plan 2002 al Plan 2015.

Eliminar, tal como está previsto en el nuevo Plan, los cupos para el cursado y los sorteos.

Mejorar la integración entre los Talleres y las Áreas Teóricas.

Verificar el sistema de evaluación de Talleres y Áreas teóricas, dada su disparidad.

Instrumentar una Práctica Profesional real y aumentar el número de Pasantías.

Instrumentar Cursos de Capacitación en Didáctica del Proyecto, para los docentes.

Clarificar las políticas y líneas de extensión, de modo que toda la Comunidad Académica esté en conocimiento y tenga oportunidad de participar en las mismas.

Darle mayor participación a los estudiantes, tanto en investigación como en extensión.

En investigación, desarrollo e innovación se recomienda mayor interacción y relacionamiento de los proyectos e Institutos con las actividades académicas pertinentes de la carrera.

d) Comunidad Universitaria

Estudiantes

Los criterios de admisión y formas de ingreso son explícitos y conocidos por los aspirantes; se corresponden con la normativa y los criterios de la Universidad de la República y los de la propia Facultad, así como los criterios y normas de reválidas y equivalencias con respecto a estudiantes de otras instituciones universitarias del país y del exterior.

El sistema garantiza la participación de los estudiantes en la vida universitaria, y esta se registra a todo nivel: gobierno y gestión, gremial, cultural, social, es una de las fortalezas de la formación ofrecida. Sin embargo, si bien declaran haber notado los cambios producidos desde la anterior Acreditación, surge que los estudiantes desconocen y no han participado en el actual proceso de Autoevaluación.

El promedio de años que tarda un estudiante hasta su graduación es de 9 a 11 años, cifras que se consideran muy altas, en un plan de estudios planificado en 6 años, situación que fue observada en el proceso de acreditación pasada, que aún persiste y no ha podido superarse.

Graduados

Los graduados participan del gobierno y gestión de la institución y están vinculados a través de actividades sociales y culturales.

La Facultad cuenta con ofertas de carreras de posgrado, cursos de actualización y de educación permanente. Es una preocupación de la Facultad realizar un mejor y más directo seguimiento de sus graduados.

Docentes

El plantel docente de la institución cumple ampliamente con los criterios de calidad requeridos en cuanto a la forma de ingreso a la función docente, formación y calificación académica y evaluación en el desempeño, así como en cuanto a su integración, dedicación horaria y perfil.

En la actualidad son mucho más los docentes interinos que los concursados, permaneciendo en esta categoría muchos años.

Si bien un número creciente de profesores cuentan con posgrados culminados o se encuentra cursando diplomas, maestrías o doctorados en el país o el exterior, se considera necesario continuar aumentando el porcentaje de docentes con posgrado.

La movilidad docente es cuantitativamente deficitaria respecto a parámetros internacionales.

Los recursos docentes se evalúan como satisfactorios, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, aun cuando sería deseable el refuerzo de los mismos. Se observa como debilidad, que no se han realizado los esfuerzos institucionales desde UDELAR y la Facultad, para buscar un plantel docente más estable y con mayor dedicación horaria a la carrera. Si bien se verifica un crecimiento significativo con respecto al ciclo de acreditación anterior, la cantidad de profesores de la Facultad que desempeñan su tarea en régimen de dedicación total resulta todavía insuficiente de acuerdo a las metas planteadas por la institución.

Funcionarios no docentes

El personal de apoyo posee formas de ingreso y progresión en la carrera administrativa, transparentes y democráticas, que estimulan además a su calificación permanente.

Sería deseable mejorar la relación del número de funcionarios de personal de apoyo en relación al personal docente y cantidad de alumnos.

El análisis integrado de los componentes: estudiantes, graduados, docentes y funcionarios no docentes, permite concluir que la carrera cumple con los criterios de forma satisfactoria

Recomendaciones:

Controlar y mejorar la tasa de graduación y los años de cursado de la carrera.

Regularizar la Carrera Docente.

Profundizar la formación de posgrado del personal docente.

Incentivar la movilidad docente.

Mejorar la relación del número de funcionarios de personal de apoyo en relación al personal docente y cantidad de alumnos

d) Infraestructura

La planta física de la Facultad se ha expandido con la incorporación de nuevas edificaciones, en sus predios linderos y, más recientemente, con la incorporación del aula polifuncional José Luis Massera, el edificio de la Escuela Universitaria Centro de Diseño y sus talleres de materiales, y el Museo Casa Vilamajó.

Los espacios destinados a la enseñanza, sin embargo, no se han incrementado de forma proporcional al aumento de la matrícula general de la Facultad, y la multiplicación de las actividades de formación de grado y posgrado, y de carácter cultural general que la Facultad promueve de forma activa.

Atendiendo al cumplimiento de este objetivo, se han destinado recursos para la adquisición de la Casa Centenario como referencia para las actividades de posgrado y para la elaboración del proyecto de ampliación, que debiera albergar a todas las carreras de la Facultad, como acciones a largo plazo que permitirán atender esta demanda creciente de más y mejores espacios.

Simultáneamente, se han realizado intervenciones de mejora con impacto significativo, como el Proyecto Galerías, el aumento de metros cuadrados en el área del IdD, la instalación de fibra óptica en casi la totalidad del edificio histórico y anexos y la renovación del equipamiento de aulas, talleres y espacios colectivos. Se ha racionalizado el uso de los espacios a través del ajuste de las actividades académicas a franjas horarias y se ha hecho un esfuerzo importante por

informatizar la Facultad tanto con recursos propios como con aportes centrales de la Universidad.

Considerando el grado de cumplimiento de los criterios, así como las acciones en curso y las tendencias de los últimos años, se concluye que la dimensión infraestructura en general cumple satisfactoriamente con los criterios.

Recomendaciones:

Continuar y concretar los proyectos presentados.

Incrementar los espacios destinados a enseñanza.

Mejorar el mantenimiento de áreas libres del predio del edificio principal.

La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Arquitectura de la Universidad de la República, que expide el título de Arquitecto, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Arquitectura de la Universidad de la República podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Comisión ad hoc de Acreditación